



Competencia FRO 11597/2025/CS1
C., M. J. c/ C.A.S.A. – Caja de Previsión
Social para Abogados de la Pcia. de Bs.
As. s/ amparo contra actos de particulares.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que al caso resulta aplicable lo resuelto en las competencias “G., M. P.” (Fallos: 345:1496) y CSJ 1883/2023/CS1 “G., C. c/ Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires s/ amparo”, sentencia del 2 de julio de 2024, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir por razones de brevedad.

Por ello, oído el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal de San Nicolás n° 1.